

deberia de prouir on de otros tinto
y clarete e otros regidos
de riondo y fauste Lopez de equinoa =

En la villa de Bergara Abeynte dias del
mes de agosto de mill y seiscentos y veinte y siete años
en presencia de mi padre de y guerra escrivano del Rey
nuestro senor y uno de los del numero della y delos señores
yuso exentos Parecieron presentes de la una parte

Joan fernan del denaru aica y pedro perel de cupiosta gala
protala Rexidat de la parroquia de osirondo de la
dha villa y de la otra fauste Lopez de equinoa
delino de Alugar de arriola en la prouin de calaua

y dixieron que ellos estauan conuenidos de otorgar esta
Carta en la manera siguiente = el dho fauste

Lopez de equinoa dixio que se obligaua con su persona
y bienes de prouir a la dha parroquia de osirondo
de buenas vinas claretes y tintos abundante mente en
falte en manera alguna a contento de los dhos regido
res presentes y venideros por tiempo de un año corrier
e de otro año en adelante a pena de que cada un
de ellos subiere falta pueda ser penado por la falta que
ellos subiere y de dar a la dha parroquia y dhos

de Altimay su. de galaxa la yeginos de Madia villa
y los dhoos su. de y fauete de los firmaron y por el
dhoos de que dixo no cuera escrivir a su ruego fijo mo
vnto y del consentimiento de los y de los dhoos y de los dhoos

doifre = bat = y = no bala =
faute de los de la quina

A.º Andres de Altimay

Juan de
nozuai ca

Altimay
de Altimay

Ampromas
de Altimay

Faint bleed-through text from the reverse side of the page, including words like "de Altimay" and "de los dhoos".